

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

CRITERIOS GENERALES. Los criterios esenciales de valoración de un ejercicio serán el planteamiento razonado y la ejecución técnica del mismo. La mera descripción del planteamiento sin la resolución efectiva no es suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio. También se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- Los estudiantes pueden utilizar calculadoras; no obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.
- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los apartados posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.
- Los errores no conceptuales en las operaciones se penalizarán con un máximo del 10% de la nota total del ejercicio; de igual manera se penalizará la redacción incorrecta y el uso incorrecto de símbolos.
- La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.
- Si se realizan ejercicios de las dos opciones, sólo se evaluarán los ejercicios de la misma opción que el primero que aparezca físicamente en el papel de examen.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ESTE MODELO. La evaluación se realizará según el desglose de las puntuaciones que se hace a continuación. Si algún apartado no se menciona específicamente, su puntuación es la que figura en el enunciado del ejercicio correspondiente.

Cuando se dice: “**x puntos por A**”, hay que interpretar que se deben conceder x puntos si lo que se dice en la frase A está hecho o estudiado correctamente, incluyendo, si así se pide en el enunciado, la justificación oportuna.

Opción A

Ejercicio 1.- (a) Hasta 0'75 puntos por hallar el límite lateral por la derecha.

(b) Hasta 0'25 puntos por la determinación del punto de tangencia. Hasta 0'75 puntos por el cálculo de la pendiente de la recta tangente.

Ejercicio 2.- (a) Hasta 1 punto por obtener el nuevo integrando.

(b) Lo indicado en el enunciado.

Ejercicio 3.- (a) Lo indicado en el enunciado.

(b) Hasta 0'5 puntos por el caso determinado.

(c) Hasta 0'5 puntos por el caso determinado.

Ejercicio 4.- Lo indicado en el enunciado en cada uno de los tres apartados.

Opción B

Ejercicio 1.- (a) Hasta 0'25 por la asíntota vertical. Hasta 0'5 puntos por el estudio en más infinito.

(b) Hasta 0'5 puntos por el cálculo de la derivada. Hasta 0'5 puntos por determinar los intervalos de crecimiento y de decrecimiento.

Ejercicio 2.- (a) Hasta 0'5 puntos por determinar la pendiente de la recta tangente.

(b) Hasta 0'25 puntos por el esbozo. Hasta 1 punto por expresar el área en términos de integrales.

Ejercicio 3.- (a) Hasta 0'5 puntos por encontrar los valores críticos. Hasta 0'25 puntos por el caso compatible determinado.

(b) Hasta 0'75 puntos por la resolución en el caso $\lambda = -1$.

Ejercicio 4.- Hasta 1'25 puntos por el planteamiento.